



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(CIFRAS EN PESOS)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, NATURALEZA DE LAS OPERACIONES Y COMETIDO ESTATAL.

1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de la Mujer- SDMujer es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, que forma parte de la estructura administrativa del Distrito Capital.

Tiene como objeto dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Puntos de atención

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

Sede Central:

Avenida El Dorado, calle 26 # 69b - 76
Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento
Bogotá – Cundinamarca
Teléfonos: (571) 3169001
Código Postal 111071
De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
e-mail: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua)
Sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

Directorio Puntos de Atención



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Localidad	Dirección	Barrio	Teléfono Fijo	Línea 3169001 Extensiones	Correo Electrónico	
1	Usaquén	Carrera 7 F No. 155 - 71	Barrancas	3169092	2101 - 2102	ciousaquen@sdmujer.gov.co
2	Chapinero	Carrera 10 No. 54 A - 72	Chapinero Central	3599555	2001 - 2002	ciochapinero@sdmujer.gov.co
3	Santa Fe	Calle 18 No. 3-06. Oficina 201.	Veracruz	4399997	3005	ciosantafe@sdmujer.gov.co
4	San Cristóbal	Carrera 8 A No. 30 D - 28 Sur	La Serafina	3599502	4001 - 4002	ciosancristobal@sdmujer.gov.co
5	Usme	Carrera 10 A No. 90 A - 21 Sur.	Chuniza	3599505	5001	ciousme@sdmujer.gov.co
6	Tunjuelito	Diagonal 45 B Sur No. 52 A -82.	Venecia	3599514	6001 - 6002	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
7	Bosa	Transversal 87 A No. 59 - 10 Sur. (12)	Bosa Nova	3169098	7001 - 7002	ciobosa@sdmujer.gov.co
8	Kennedy	Carrera 78 K No. 33 A - 24 Sur.	Kennedy Centro	3169099	8001 - 8002	ciokennedy@sdmujer.gov.co
9	Fontibón	Calle 21 A No. 96 C - 57.	Villemar El Carmen	3599500	9001 - 9002	ciofontibon@sdmujer.gov.co
10	Engativá	Carrera 71 B No. 52 A - 40.	Normandía	3599515	5201 - 5202	cioengativa@sdmujer.gov.co
11	Suba	Carrera 90 A No. 145 - 60	Suba Centro	3599523	1101 - 11002	ciosuba@sdmujer.gov.co
12	Barrios Unidos	Calle 67 B No. 63 - 28.	J.J. Vargas	3599524	1201 - 1202	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
13	Teusaquillo	Carrera 31 No. 25 B - 53.	Gran América	3599501	1301 - 1302	cioletusaquillo@sdmujer.gov.co
14	Los Mártires	Carrera 29 No. 1 D - 38.	Santa Isabel	5553028 5553029	1401 - 1402	ciomartires@sdmujer.gov.co
15	Antonio Nariño	Carrera 11 No. 8 - 69 Sur.	Ciudad Berna	3599539	1501 - 1502	cioantonionarino@sdmujer.gov.co
16	Puente Aranda	Calle 3 No. 53 B - 66.	Colonia Oriental	3599542	1603 - 1604	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
17	La Candelaria	Calle 9 No. 3-11.	Candelaria	3169097	1701	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
18	Rafael Uribe Uribe	Carrera 14 Sur No. 31 D - 13.	Quiroga	3599543	1801 - 1804	ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co
19	Ciudad Bolívar	Carrera 36 Bis 64 - 10 Sur	Candelaria la Nueva 1er sector	3599544	1901 - 1902	ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co
20	Sumapaz	Carrera 10 A No. 90 A - 21 Sur	Chuniza	3599505	5003	ciosumapaz@sdmujer.gov.co

Casa de Todas

Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

Dirección: Calle 24 No. 19 A-36 Barrio Samper Mendoza – Bogotá - Cundinamarca

Teléfonos 5557494

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “**Línea Púrpura Distrital**”

Línea Púrpura: **018000 112137**

Misión

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

Visión

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derecho de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración distrital.

1.4 Principios y valores éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer

Partiendo de la definición de principios, como aquellos acuerdos y reglas que orientan la acción de cada ser humano y del colectivo, los principios éticos, en el marco de la Ética Pública, que tienen como finalidad orientar toda actuación en el ámbito público, laboral y de relaciones de las servidoras, servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de la Mujer, son:

- a. **EQUIDAD:** Constante búsqueda de la justicia social, valorando las diferencias en razón a condiciones sociales, de género, sexuales, étnicas, culturales, raciales, religiosas, ideológicas, territoriales, de diversidad, de discapacidad, o de origen geográfico entre otras.
- b. **CORRESPONSABILIDAD:** busca promover el reconocimiento del compromiso y la responsabilidad que todas y todos tenemos frente a la construcción de una ciudad moderna y humana: individuo, familia, sociedad y Estado.
- c. **ENFOQUE A LA CIUDADANÍA:** Las servidoras y servidores públicos de la Entidad, se deben caracterizar por tener una conducta recta, que sigue las normas y los compromisos trazados con una actitud de disponibilidad, ayuda y dedicación con la prestación de servicios de alta calidad.

- d. **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría deben cumplir los objetivos y compromisos con oportunidad y calidad, a través del trabajo en equipo y el esfuerzo efectivo. Lo anterior implica realizar las actividades con una meta definida y alcanzarla a través de constancia, disciplina y colaboración.
- e. **VOCACIÓN DE SERVICIO:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de Movilidad deben tener disposición y actitud para satisfacer en términos de eficiencia, eficacia, celeridad y calidad los servicios que presta la entidad a los usuarios internos y externos.
- f. **INCLUSIÓN:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de Movilidad deben proporcionar un acceso equitativo, permitiendo la participación de todos y valorando el aporte de cada persona.
- g. **BUENAS PRÁCTICAS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer deben propender por la identificación y fomento de buenas prácticas de gestión pública, orientadas hacia el mejoramiento integral de la gestión.

Los Valores Éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer son las formas de ser y de actuar de las servidoras y servidores públicos y contratistas que son consideradas como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los Valores Éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

HONESTIDAD: Es la virtud que caracteriza a las personas que buscan ser coherentes, entre lo que se piensa, se quiere lograr y se hace para sí y en la búsqueda del bien común.

RESPECTO: Reconocimiento y legitimación de la/el otra/o en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento.

Guardamos respeto cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y Constitucionales de nuestras compañeras y compañeros y de la ciudadanía, brindándoles un trato digno.

COMPROMISO / SERVICIO: Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del personal y ciudadanía.

En la Secretaría Distrital de la Mujer, el servicio se refleja en la permanente actitud cálida, oportuna, eficiente, y colaborativa.

SORORIDAD Y SOLIDARIDAD: Potenciación de las b

Buenas prácticas relacionales entre mujeres y hombres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

TRABAJO EN EQUIPO. El trabajo en equipo es una de las principales necesidades en las entidades distritales, tanto dentro de cada una de ellas, como en sus relaciones con las demás. Así pues, vistas en conjunto, en sus mutuas relaciones e interdependencias, las entidades no están separadas; por el contrario, forman parte de una unidad: la que les confiere el hecho de pertenecer

a la administración distrital y servir a un mismo proyecto de ciudad. Sin embargo, el trabajo en equipo no se circunscribe a la administración distrital propiamente dicha, dado que, debe estar presente en las relaciones de ésta con la comunidad. Es decir, en los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales las entidades y la ciudadanía actúan de manera conjunta para solucionar las necesidades colectivas y hacer efectivos los derechos de la ciudadanía.

RESPONSABILIDAD. Se deriva del compromiso que el sector público tiene con la sociedad: el de hacer realidad el Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política. Esto sólo es posible garantizando los derechos de la sociedad y la inclusión política, económica y social de millones de habitantes de la ciudad; es decir, ampliando y profundizando la democracia.

RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD: reasigna valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales y busca su reconocimiento.

PARTICIPACIÓN: Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía y para la profundización de la democracia.

Reseña Histórica

El Estado colombiano está comprometido en velar por los derechos de las mujeres y equidad de género, partiendo de la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40 y 43 y la promulgación de normas que propenden a garantizar ese compromiso como es la Ley 1257 de 2008 Artículo 9 *“por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”*. Esta normatividad tiene antecedentes en tratados internacionales, como el de las Naciones Unidas en 1979 que promovió la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y entró en vigencia en 1981. La ciudad de Bogotá tiene la característica especial de albergar población femenina con diversidad generacional, cultural, étnica-racial y territorial e ideológica, entre otras, la cual obligó a la Administración Distrital a asumir de forma autónoma, apoyada en las directrices nacionales, de una responsabilidad integral con un ámbito de aplicación que garantice los derechos de las mujeres que habitan en la ciudad capital. Esta responsabilidad se formalizó en una normatividad, que surgió paulatinamente en el nuevo milenio, y fue publicada como Acuerdos, Circulares y Decretos aprobados por el Concejo de Bogotá.

Se podrían enunciar todas las normas existentes a nivel nacional y distrital en contra de la discriminación de la mujer, pero se pueden resaltar algunas por los nuevos elementos que aportaron y se introdujeron rápidamente en la cotidianidad, como fue la Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006 que estableció el uso del lenguaje incluyente. El conjunto de normas expedidas con el fin de hacer valer los derechos de las mujeres, fueron el antecedente para publicar el Decreto 166 de 2010 que estableció la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, la cual recogió los aportes más significativos de normas anteriores e incorporó y fortaleció otros aspectos necesarios que se evidencian en la actualidad, como es la

prevención y sanción de la trata de mujeres, la prostitución forzada y el turismo sexual; y la inclusión efectiva de las mujeres en las corporaciones de elección popular con el propósito de promover una adecuada representación política y social, entre otros.

La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación creada con el Decreto Distrital 256 de 2007 y el Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital creado mediante el Decreto Distrital 403 de 2007 como un organismo de carácter técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá, la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, antecedieron la actual Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

Estructura Organizacional

Organigrama



Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo 490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto 428 de 2013:

a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.

- b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.
- c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.
- d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.
- e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades.
- f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.
- h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.
- i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.
- j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.
- k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.
- l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.

m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.

n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Teniendo en cuenta que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, establecen que la Contaduría General de la Nación- CGN es el organismo que tiene la competencia para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deben aplicar las entidades que conforman el Sector Público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con o señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en las Resoluciones Nos. 533 “*por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*” y la Resolución No. 484 de 2017 “*Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones*” .

En la Secretaría Distrital de la Mujer el registro de operaciones contables y financieras se realiza en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las disposiciones y normas que expide la Contaduría General de la Nación y de forma complementaria, cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad- DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda- SDH a través de anexos a la política contable, resoluciones, circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionadas, en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción.

Limitaciones

Dentro del proceso contable que adelanta la Secretaría Distrital de la Mujer, se evidencian circunstancias que inciden en el normal desarrollo de las actividades de proceso, tales como el proceso de ingreso de información de almacén en la herramienta que se está desarrollando por la entidad. En la vigencia 2020 se trabajó en la actualización de la información en dicha herramienta

para el control de los inventarios asignados a los funcionarios de la entidad, el cual se encuentra en fase de ajustes con el fin de iniciar la fase de puesta en marcha en producción.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN, PRESENTACION UTILIZADAS, PERIODO CUBIERTO, FORMA DE ORGANIZACIÓN Y COBERTURA

RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN

Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos, medición valoración y presentación de los Estados Financieros La Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

El Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por medio de la Resolución No SDH-000068 del 31 de mayo de 2018 el cual rige para las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Órganos de Control y el Concejo de Bogotá D.C., los fondos de Desarrollo Local y otros fondos. Según lo indicado por la Contaduría General de la Nación, los entes antes mencionados aplican el Manual, siempre que se clasifiquen como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.

Las guías lineamientos, anexos expedidos por la Dirección Distrital de Hacienda as Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación contable de la Secretaría Distrital de la Mujer.

DEVENGO

En la Secretaría Distrital de la Mujer, quedan registrado los hechos financieros, económicos y sociales en el momento en que suceden y se soportan y se ponen a disposición, reflejando y relevando fielmente el flujo real de los bienes y servicios.

MATERIALIDAD

En la identificación, clasificación, registro, análisis, revelación y presentación de la contabilidad, prima la materialidad o importancia relativa, destacando o priorizando siempre la información relevante e importante para la toma de decisiones, que no se vena alteradas de manera significativa y estén siempre ceñidas a cuantías ciertas.

ESTIMACIONES

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que determina el valor real y la medición posterior de muchos activos y pasivos, de acuerdo con los estudios, amortizaciones realizadas conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad.

PERIODO CUBIERTO

Los estados financieros presentados por la Secretaría Distrital de la Mujer corresponden a:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Actividad Financiera y
- Estado de Cambios en el Patrimonio,

Los cuales se presentan en forma comparativa vigencia fiscal 2020 -2019, las cifras se expresan en pesos esto de conformidad con la normativa vigente.

FORMA DE ORGANIZACIÓN Y COBERTURA

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de agregar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber: Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, de Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2020, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 “*Bogotá Mejor Para Todos*” y el Plan de Desarrollo 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”.

A continuación, se relacionan las notas de las cuentas que le aplican a la Secretaría de conformidad con la plantilla para la preparación uniforme de las notas a los estados financieros para las entidades de gobierno de Bogotá D.C. a saber:

- Nota 7 Cuentas por cobrar
- Nota 10. Propiedades, planta y equipo
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 16. Otros Derechos y Garantías
- Nota 21. Cuentas por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 26. Cuentas de Orden
- Nota 27. Patrimonio

Nota 28. Ingresos

Nota 29. Gastos

En seguida, se detalla las Notas a los estados financieros que no le aplican a la Entidad

Nota 5. Efectivo y equivalentes al efectivo

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados

Nota 8. Préstamos por cobrar

Nota 9. Inventarios

Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales

Nota 12. Recursos naturales no renovables

Nota 13. Propiedades de inversión

Nota 15. Activos biológicos

Nota 16. Otros derechos y garantías

Nota 17. Arrendamientos

Nota 18. Costos de financiación

Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda

Nota 20. Préstamos por pagar

Nota 24. Otros pasivos

Nota 25. Activos y pasivos contingentes

Nota 30. Costos de ventas

Los procesos de Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos medición valoración y presentación de los Estados Financieros han sido aplicados uniformemente, mediante el reconocimiento de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos, reflejando razonablemente la situación financiera de la Entidad a diciembre 31 de 2020, en razón a:

- a) La integridad de la información proporcionada sobre los hechos económicos, los cuales han sido reconocidos de acuerdo con las normas vigentes de contabilidad, registrados según los documentos soporte.
- b) Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos y se expresan en pesos colombianos.
- c) A la fecha la Secretaría no presenta cambios que comprometan la continuidad de sus operaciones.

La Secretaría utiliza el sistema financiero SI CAPITAL Convenio firmado en agosto de 2017 con la Secretaría Distrital de Hacienda identificado con el No.170-0179-0-2017 utiliza los módulos PREDIS y OPGET, hasta el mes de septiembre de 2020 y durante los meses de octubre y diciembre se utilizan en modo consulta, debido a la implementación del aplicativo BOGDATA por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda. Referente al módulo LIMAY este continuó en

funcionamiento hasta el mes de diciembre de 2020 y se están adelantando las acciones para la implementación de este módulo IN HOUSE durante la vigencia 2021.

El módulo PERNO se utiliza en IN HOUSE.

2.5 OTROS ASPECTOS

GESTIÓN ADELANTADA EN RELACIÓN CON EL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento y monitoreo de los Planes de Mejoramiento y el control sobre el reporte de los avances de los hallazgos a cargo de las diferentes áreas de gestión.

PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 734 de 2002, la Ley 1712 de 2012, Resolución No. 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación los informes financieros y contables se publican mensualmente.

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, publica los Estados Financieros y demás información financiera y contable en la cartelera de información institucional de la Entidad, sin embargo, a causa de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria COVID 19 los Estados Financieros se han publicado únicamente en la página Web de la Entidad, a más tardar el día establecido en la Resolución No. DDC-000002 de 9 de agosto de 2018 emitida por la Contadora General de Bogotá D.C ó sus modificatorios, en la cual se definen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, que, para la fecha, Artículo 3 – Trimestralmente la presentación de estados financieros está fijada como el día 20 de cada mes, fechas establecidas en el procedimiento de Gestión Financiera GF-PR-9 Registros Contables.

Gestión de las operaciones recíprocas con entidades públicas

Durante el año 2020 se realizó el cruce de información de los saldos de operaciones recíprocas con entidades públicas mediante oficios remitidos al cierre de cada mes. Se realizó circularización de información con las siguientes entidades: Empresa de Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá ETB, Secretaría Distrital de Movilidad, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con el fin de conciliar las partidas pendientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES RIESGOS Y CORRECCIONES

3.1 Juicios, Estimaciones y Supuestos

De conformidad con lo establecido en el Manual de Política de Operación de la Secretaría, Vidas útiles estimadas establece:

“Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación y definición de la vida útil, la Secretaría Distrital de la Mujer tuvo en cuenta los siguientes factores:

- *Uso previsto del activo*
- *Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos*
- *Programa de reparaciones y mantenimiento*
- *Adiciones y mejoras realizadas al bien*
- *Obsolescencia técnica o comercial*
- *Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor*
- *Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados*
- *Políticas de renovación tecnológica de la Entidad*
- *Restricciones ambientales de uso*

La revisión de la estimación de las vidas útiles se realizará de manera anual y estará a cargo de la Dirección Corporativa por medio de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, por el profesional universitario encargado del almacén, los cuales se reunirán y analizarán el comportamiento del uso de los elementos de propiedad, planta y equipo, con el fin de verificar la correcta estimación efectuada ó si se requiere alguna modificación. La conclusión de estas mesas de trabajo debe ser informada mediante memorando al Área Contable.”

“Los cambios en las estimaciones contables corresponden al resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan la información de la ECP y, por lo tanto, su aplicación se realiza de forma prospectiva”

En la cuenta de intangibles licencias cuyo valor en libros es cero (0), se retira el costo histórico atendiendo lo establecido en el numeral 2. Guía para el reconocimiento de las licencias de la Compilación de Guías Transversales de aplicación para las Entidades de Gobierno Distritales Versión 1 establece (...)

“Aquellas licencias cuyo valor en libros sea de cero (0) porque terminó su vida útil y se adquiere una nueva actualización mediante un nuevo contrato, se debe retirar el costo histórico de la anterior licencia con un débito a la subcuenta que corresponda en la cuenta 197507 “licencias” de la cuenta 1975 “Amortización acumulada de activos intangibles (CR); con crédito a la 197007 “licencias” de la cuenta 1970 “Intangibles” .

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, está conformado a saber:

CODIGO	CONCEPTO	DIC. 2.020	DIC. 2.019	VARIACIÓN	%
13	CUENTAS POR COBRAR	145,123,865	131,119,559	14,004,306	10.68%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	950,777,329	1,328,023,452	-377,246,123	-28.41%
19	OTROS ACTIVOS	601,338,830	1,012,331,775	-410,992,945	-40.60%
TOTAL		1,697,240,024	2,471,474,786	-774,234,762	-31.33%

NOTA 7. – CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen la cuenta por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer ascienden a \$145.123.865 valor que representan el 9% del total del activo discriminado de la siguiente manera:

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	36,976,202	108,147,663	145,123,865	107,755,201	23,364,358	131,119,559	14,004,306
1384	Cuentas por cobrar	36,976,202	146,963,962	183,940,164	107,755,201	40,454,587	148,209,788	35,730,376
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-38,816,299	-38,816,299	0	-17,090,229	-17,090,229	-21,726,070
138690	Deterioro: Otras cuentas por cobrar		-38,816,299	-38,816,299		-17,090,229	-17,090,229	-21,726,070

La presentación del saldo del código 13 Cuenta por Cobrar en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2020 - 2019 se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda.

Las Cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro de la vigencia 2020 así como la deuda por concepto daños materiales combinados a la póliza No.1003002, se presenta dentro del Activo Corriente y las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro que presentan saldos por los años 2014 a 2019 y los saldos pendientes de consignar por concepto de IPES Cobro y el cobro coactivo por el proceso de incumplimiento al contrato No. 282 de 2014 a nombre de Sociedad ADA se clasifican en el Activo no Corriente.

Ahora bien, al efectuar el comparativo del saldo del código 1384 Cuentas por Cobrar, se observa una variación porcentual frente al 2019 del 24% y una variación absoluta de \$35.730.376 originada principalmente por la inclusión de la cuenta de cobro coactivo a nombre de la Sociedad ADA por valor de \$27.988.666 y el cobro por concepto de daños materiales por valor de \$10.103.550 a la aseguradora La Previsora.

En consonancia con lo anterior, para la vigencia 2020 dicha cuenta está conformada por:

- El saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social - IPES: Según acta de liquidación del convenio interadministrativos números 392 y 535 de 2014 firmada el 14 de junio de 2019 dentro de la cual se generó una cuenta por cobrar por cobrar, por valor de \$77.984.136, *esto* teniendo en cuenta los literales:

TERCERO (...) La suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$77.984.136) que debe devolver FUNDAMIL al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES (...)

CUARTO: En relación a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$77.984.136) que debe devolver FUNDAMIL al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES las partes dejan constancia que no existe pleno entendimiento entre ellas sobre la obligación de reintegro, todas vez que a criterio del al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES gestionará el cobro de esta suma a FUNDAMIL a través del cobro coactivo y por ende, considera que su obligación quedará saldada sobre la suma que logre recuperar, en tanto que, a criterio de la SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER el IPES es responsable de la devolución de la totalidad de dicha suma, independientemente del resultado de los procesos coactivos que adelante. En consecuencia, las partes, quedan en libertad de iniciar las acciones que correspondan.

- Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; Valor por recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad que asciende a \$67.863.812.
- Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014 a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.

- Cobro por concepto de daños materiales combinados a la póliza No. 1003002 a nombre de la aseguradora La Previsora por valor de \$10.103.550.

A continuación, se presenta la variación del saldo de las Cuentas por Cobrar por concepto de Incapacidades y/o Licencias de la vigencia 2020 comparado con el año 2019.

Cifras en pesos

NIT	NOMBRE	2,020	2,019	VARIACIÓN	%
830113831	Aliansalud	4,070,398	3,009,592	1,060,806	35.2%
800130907	Salud Total	1,095,028	2,398,621	- 1,303,593	-54.3%
860066942	Compensar EPS	11,165,815	13,027,553	- 1,861,738	-14.3%
800251447	Sanitas EPS	10,323,097	3,942,273	6,380,824	161.9%
830003564	Famisanar EPS	6,611,208	9,121,169	- 2,509,961	-27.5%
805000427	Coomeva	34,201,465	34,201,465	-	0.0%
900156264	Nueva EPS	97,547	97,547	-	0.0%
900462447	Fosyga		4,427,431	- 4,427,431	-100.0%
860066942	ARL Positiva	299,254			
TOTAL		67,863,812	70,225,651	- 2,661,093	-3.8%

Este cuadro nos muestra que a 31 de diciembre de 2019 la entidad tenía una cartera por concepto de incapacidades y/o licencias por valor de \$70.225.651, como resultado de la gestión administrativa realizada por la Secretaría, a corte 31 diciembre 2020 la cartera asciende a \$67.863,812. Así las cosas, se evidencia que la entidad ha continuado con labor de recobro lo que ha generado que, a cierre de la vigencia 2020, se haya logrado reducir el saldo de la cartera en un 3.8%.

Referente a la suma adeudada por ADRES anteriormente FOSYGA que ascendía a \$4.427.431 Como producto de los cobros efectuados y la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de la Mujer, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES expidió la Resolución 26535 del 13 de septiembre de 2019, a través de la cual se resolvió la solicitud de reconocimiento de prestaciones económicas a un aportante del régimen especial o de excepción, negando a la Secretaría Distrital de la Mujer el reconocimiento de la licencia de maternidad a cargo del sistema General de Seguridad Social en Salud.

Una vez presentado recurso de reposición a la Resolución en mención, por la Secretaría ante ADRES, esta última entidad decide el recurso mediante Resolución No 42584 del 26 de diciembre de 2019, en la cual reconoce el pago de la prestación económica por licencia de maternidad por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTAY DOS MIL PESOS (\$3.192.000), valor proporcional a los días de la licencia de maternidad frente al valor de los días cotizados al sistema de seguridad social en salud al momento del parto (52 días).

Fundamento jurídico: Artículo 236 del Código Sustantivo de Trabajo, numeral 1°:

“1. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia. (...)”.

Partiendo de lo expuesto ADRES realizó el reconocimiento de la licencia respectiva y por lo tanto, la diferencia frente al valor efectivamente cancelado, que corresponde a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.235.431) por la entidad, se da de baja a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de fecha 06 de noviembre de 2020.

Así mismo, en dicho comité se aprueba la depuración ordinaria de las incapacidades a nombre de Guillermo Antonio Baquero Fernández por valor de \$298.911 y Gina Carolina García Lamprea por valor de \$ 1.365.652. Lo anterior fundamentado en la conciliación realizada entre las áreas de Talento Humano y Contabilidad, evidenciado duplicidad de registros.

Referente al recobro de COOMEVA correspondiente a la deuda de la vigencia 2019 por valor de \$7.995.336, la SDMujer expidió la resolución No 182 del 22 de abril de 2020 en la cual declara deudor a dicha EPS por concepto de incapacidades a nombre de la exservidora ANGELICA PATRICIA MORENO BELTRAN. Dicho acto administrativo se remitió a la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Oficina de Ejecuciones Fiscales En consecuencia, iniciándose el proceso de cobro coactivo.

Durante la vigencia 2020, se generó dentro de las actividades para garantizar el Saneamiento de la información financiera de la Secretaría realizar las gestiones administrativas necesarias para obtener el reintegro de los dineros pendientes por cada EPS, es así como la entidad emite la solicitud de pago de deudas a las entidades prestadoras de salud como consta en los siguientes radicados:

Coomeva solicitud 2-2020-002803
Secretaría Distrital de Hacienda 1-2020-004340

Por último, es importante indicar que mensualmente las dependencias de Talento Humano y los funcionarios de Contabilidad realizan la conciliación del saldo de las cuentas por cobrar, teniendo en cuenta las nóminas, reportes de Dirección Distrital de Tesorería referente a consignaciones realizadas por las diferentes EPS.

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Frente a la cuenta con código 1386, se observa una variación porcentual del 127% y una variación absoluta de \$-21.716.070, originado en el deterioro aplicado al cobro coactivo por proceso de incumplimiento al contrato No. 282 de 2014 a nombre de Sociedad ADA por valor de \$19.098.193 el cual se encuentra en estado SUSPENDIDO acorde con el reporte del aplicativo SICO.

Adicionalmente se efectuó el cálculo del deterioro a las cuentas por concepto de incapacidad y/o

licencias de las EPS acorde con lo establecido en la Guía metodológica para dicho cálculo; el cual presenta una variación porcentual del 27% correspondiente al deterioro aplicado al cobro coactivo de la resolución No. 182 de 2020 a nombre de COOMEVA.

A continuación, se detalla la conformación el comportamiento del deterioro durante la vigencia 2020 a saber:

Cifra pesos

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2020	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	AJUSTES CON IMPACTO AL PATRIMONIO	BAJA EN CUENTAS	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
1384	Otras cuentas por cobrar	183,940,164	-17,090,229	-4,184,075	-19,098,194	1,556,199	-38,816,299
	TOTAL	183,940,164	-17,090,229	-4,184,075	-19,098,194	1,556,199	-38,816,299

La Secretaría realizó el cálculo del deterioro de esta cartera de manera individual, de conformidad con el estado de la deuda, teniendo en cuenta la antigüedad de esta, aplica la guía para la determinación de los indicios de deterioro para Ingresos No tributarios la cual genera un valor de \$-38,816,299, de los cuales \$- 19.718.104 corresponden a recobros de incapacidades de vigencias 2014-2019 y \$-19.098.194 al contrato No. 282 de 2014 a nombre de Sociedad ADA correspondiente al cobro coactivo del proceso de proceso de incumplimiento, el cual presenta un estado suspendido.

A continuación, se presenta los valores adeudados de las Cuentas por Cobrar y el comportamiento del deterioro durante la vigencia 2020.

Cifras en pesos

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR							
CÓDIGO CONTABLE	TERCERO	SALDO VIGENCIA 2020	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	AJUSTES CON IMPACTO AL PATRIMONIO	BAJA EN CUENTAS	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
1384	TOTAL	183,940,164	-17,090,229	-4,184,075	-19,098,194	1,556,199	-38,816,299
138421	Previsora	10,103,550					-
138426	Aliansalud	4,070,398	- 1,564,572	- 7,005			- 1,571,577
138426	Salud Total	1,095,028					-
138426	Compensar EPS	11,165,815	- 432,242	- 631,690		198,467	- 865,465
138426	Sanitas EPS	10,323,097	31,003			31,003	-
138426	Famisanar EPS	6,611,208	252,688	- 193,149			- 445,837
138426	Coomeva	34,201,465	13,491,600	- 3,339,766		8,605	- 16,822,761
138426	Nueva EPS	97,547		- 12,465			- 12,465
138426	ARL Positiva	299,254					-
138426	Consortio SAYP 2011	-	1,318,124			1,318,124	-
138490	ADA	27,988,666			19,098,194		- 19,098,194
138490	IPES	77,984,136					-

CUENTAS POR COBRAR EN MORA SIN DETERIORO

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
13	Cuentas por cobrar	23	101.813.993	22	23.829.857	1	77.984.136	0	0
1384	Otras cuentas por cobrar	23	101.813.993	22	23.829.857	1	77.984.136		

NOTA 10. – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se registran como activos los bienes adquiridos cuya cuantía sea superior a dos (2) SMMV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el Sistema de Gestión de la Calidad, dentro del proceso de Gestión de Recursos Físicos.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el archivo de control de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de Propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$0) pesos, con excepción del equipo de transporte el cual se estableció como valor residual la suma de \$112.298.000 teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo con las mismas características cumplida la vida útil estimada

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	8
Equipo de computación	5
Equipo de Comunicación	5

La cuenta contable Propiedad, Planta y Equipo está conformada por:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	950,777,329	1,328,023,452	-377,246,123
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	93,939,328	84,491,200	9,448,128
1665	Muebles, enseres y equipos de Oficina	419,508,223	419,508,223	0
1670	Equipos de Computación y Comunicación	1,828,170,241	1,837,220,378	-9,050,137
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	191,107,560	191,107,560	0
1685	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1,581,948,023	-1,204,303,909	-377,644,114
168506	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-239,879,306	-199,128,483	-40,750,823
168507	Equipos de comunicación y computación	-1,208,791,683	-897,293,320	-311,498,363
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-55,166,716	-47,285,752	-7,880,964
168515	Propiedad y Equipo no explotados	-78,110,318	-60,596,354	-17,513,964

El grupo de Propiedad planta y equipo equivale al 56% del total del activo, con un saldo de \$950,777,329 el comportamiento de la propiedad planta y equipo durante la vigencia 2020 se detalla a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	84,491,200	1,837,220,378	191,107,560	419,508,223	2,532,327,361
+ ENTRADAS (DB):	0	3,057,850	0	0	3,057,850
Sustitución de componentes		3,057,850			3,057,850
- SALIDAS (CR):	0	-2,659,859	0	0	-2,659,859
Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)		-2,659,859			-2,659,859
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	84,491,200	1,837,618,369	191,107,560	419,508,223	2,532,725,352
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	9,448,128	-9,448,128	0	0	0
Entrada por traslado de + cuentas dentro del Grupo 16(DB)	9,448,128				9,448,128
Salida por traslado de - cuentas dentro del Grupo 16 (CR)		-9,448,128			-9,448,128
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	93,939,328	1,828,170,241	191,107,560	419,508,223	2,532,725,352
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-78,110,318	-1,208,791,683	-55,166,716	-239,879,306	-1,581,948,023
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(60,596,354)	(897,293,320)	(47,285,752)	(199,128,483)	-1,204,303,909
+ Gasto Depreciación aplicada vigencia actual	(10,427,869)	(321,072,967)	(7,880,964)	(40,750,823)	-380,132,623
- Retiro de Depreciación acumulada por baja en cuentas en la vigencia		2,488,509			2,488,509
+ Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	(7,086,095)				-7,086,095
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		7,086,095			7,086,095
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	15,829,010	619,378,558	135,940,844	179,628,917	950,777,329
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	83.15%	66.12%	28.87%	57.18%	62.46%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	93,939,328	1,828,170,241	191,107,560	419,508,223	2,532,725,352
+ En servicio		1,828,170,241.0	191,107,560.0	419,508,223.0	2,438,786,024
+ No explotados	93,939,328.0				93,939,328

Para la vigencia fiscal 2020 la SDMujer realizó la revisión de las estimaciones de vida útil y depreciaciones de la propiedad planta y equipo de la entidad mediante acta de mesa de trabajo el día 30 de diciembre, en la cual se amplía la vida útil de los siguientes elementos:

... *“Para el servidor Lenovo y el sistema de Almacenamiento IBM, se adquirieron garantías extendidas que alargan la vida útil de las maquinas así: Se solicita extensión de garantía del equipo por tres años quedando la garantía hasta: 20 de junio de 2022”*

“Para el servidor IBM Se solicito extensión de garantía del equipo por un año quedando la garantía hasta: 8 de julio de 2021 como el Switch marca Brocade, modelo 300FC, hace parte integral del servidor IBM, se debe ampliar la vida útil igual que el equipo”.

“Para las UPS marca CDP Para estos equipos eléctricos, se contrata cada año mantenimiento preventivo, dos (2) veces al año y correctivos cada vez que es necesario. Para estas UPS se realizó mantenimiento correctivo, en el cual se cambiaron las 17 baterías de cada una de las UPS, prolongando la vida útil para la entidad, se tiene proyectado el cambio de las UPS para el año 2023”

“Por último, los servidores Lenovo, con el contrato No. 584 de 2020, se extiende la garantía hasta 29 de septiembre de 2023”.

Lo anteriormente descrito, de conformidad con el concepto técnico emitido por el profesional designado por la Oficina Asesora de Planeación, por tanto, se recalcula la depreciación acumulada de los equipos afectando la cuenta del gasto 5360 Depreciación por valor de \$29.277.191, registro realizado de conformidad a la normativa vigente.

Al compararse el saldo de la vigencia 2020 -2019, presenta una disminución porcentual del 28% y una variación absoluta de \$-377.246.123 producto de la depreciación de los bienes de propiedad, planta y equipo generado por el uso normal en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

La SDMujer durante la vigencia 2020 NO adquirió elementos para ser activados en la cuenta de propiedad Planta y equipo, debido a que no se contempló esta necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones. Sin embargo, debido a la pérdida del computador marca Lenovo a cargo de la funcionaria Andrea Nayibe Brito Barbosa se procedió a efectuar el retiro del elemento por valor de \$2.659.859 y su correspondiente depreciación por valor de \$2.488.509. Dicho elemento fue repuesto por parte de la Aseguradora AXA Colpatría y activado por valor de \$3.057.850.

De manera complementaria se traslada bienes que se encontraban en servicio a bienes no explotados subcuenta equipo de oficina, bienes clasificados como en estado inservible por valor de \$9.448.128 y su correspondiente depreciación por valor de \$7.086.095.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. El valor de los intangibles compuestos por las licencias y/o software al servicio de la entidad. Esta cuenta representa el 35% del total del activo.

La cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

CODIGO	CONCEPTO	DIC. 2.020	DIC. 2.019	VARIACIÓN	%
19	OTROS ACTIVOS	601,338,830	1,012,331,775	410,992,945	40.60%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	24,742,675	283,090,905	258,348,230	91.26%
1970	INTANGIBLES	880,572,622	981,446,168	100,873,546	10.28%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-303,976,467	-252,205,298	-51,771,169	20.53%

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros adquiridos por la entidad por valor de \$24.528.606 este valor se amortiza mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de estos seguros.

Cifra en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	24,742,675	0	24,742,675	283,090,905	0	283,090,905	-258,348,230
1905	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	24,742,675	0	24,742,675	283,090,905	0	283,090,905	-258,348,230
190501	Seguros	24,742,675		24,742,675	283,090,905		283,090,905	-258,348,230

Al compararse el saldo de la vigencia 2020 -2019, presenta una disminución porcentual del 91% y una variación absoluta de \$-258.348.230 dado que las pólizas se encuentran vigentes hasta el 25

de enero de 2021. Por otro lado, el contrato de arrendamiento suscrito con DB SYSTEM LTDA para el arrendamiento del HOSTING finalizó al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 14. INTANGIBLES

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o software adquiridos y/o desarrollados en la entidad para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones.

Durante la vigencia 2020 se hace renovación de licencias con el proveedor Soluciones Orión Sucursal Colombia por valor de \$39.144.996, Oracle Colombia por valor de \$21.114.986, Unión temporal tecnología ORACLE Eficiente por valor de \$40,087,750, Infórmese SAS por valor de \$23.460.515; BIM Latinoamérica SAS por valor de \$7.989.563, VIDAWA por valor de \$9.209.640 y ESRI Colombia SAS por valor de \$12.524.664, las cuales se registran como licencias de conformidad con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación – Sistemas Tecnológicos y las Actas de Recibo de Elementos y/o Elementos de Entrada de almacén.

De conformidad con la guía para el reconocimiento de las licencias, aquellas que su valor en libros sea de cero (0) porque termino su vida útil y se actualizo mediante un nuevo contrato se retira el costo histórico y se cancela la amortización de estas, es así como para la vigencia 2020 se retira de la cuenta intangibles 1970 la suma de \$269.046.490.

Se detalla a continuación el listado de las licencias retiradas

FECHA DE REGISTRO	CUENTA_CONTABLE	NOMBRE DEL SISTEMA	VIDA UTIL EN MESES	COSTO	TOTAL DEP 2020
19/06/2018	1-9-70-07-001	Microsoft®SQLSrvStandardCore License/softwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified	24	23.509.625	23.509.625
19/06/2018	1-9-70-07-001	Microsoft®WindowsServerDCCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic Qualified	24	60.551.464	60.551.464
9/08/2019	1-9-70-07-001	SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT - 1 ORACLE WEBLOGIC SUITE - PROCESSOR PERPETUAL 28-07-17 A 27-07-18	12	17.984.827	17.984.827
9/08/2019	1-9-70-07-001	LICENCIA ORACOL LICENSE UNDATE & SUPPORT 10-08-17 08-08-18 QUANTY 2	12	2.318.044	2.318.044
9/08/2019	1-9-70-07-001	LICENCIA ORACOL LICENSE UNDATE & SUPPORT 10-08-17 08-08-18 QUANTY 2	12	11.323.544	11.323.544
18/12/2019	1-9-70-07-001	Servicio suscripcion nube NA-NA-NA-1	12	128.052.755	128.052.755
17/12/2019	1-9-70-07-001	ArcGis for Desktop Advanced single use license	12	9.812.531	9.812.531
13/12/2019	1-9-70-07-001	IBM SPSS STATICS Base renovacion SERIAL 5725217	12	6.180.529	6.180.529
13/12/2019	1-9-70-07-001	IBM SPSS tablas - renovacion SERIAL 5725217	12	3.104.391	3.104.391
13/12/2019	1-9-70-07-001	IBM SPSS Muestras complejas renovacion SERIAL 5725217	12	3.104.390	3.104.390
13/12/2019	1-9-70-07-001	IBM SPSS Data preparation- renovacion SERIAL 5725217	12	3.104.390	3.104.390
		TOTAL		269.046.490	269.046.490



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Se incluye la desagregación de los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 en el siguiente cuadro explicativo

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL			645,505,650	335,940,518	981,446,168
+	ENTRADAS (DB):		168,172,944	0	168,172,944
	Adquisiciones en compras		168,172,944		168,172,944
-	SALIDAS (CR):		-269,046,490	0	-
	Ventas				0
	Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)		-269,046,490		- 269,046,490
	Otras salidas de intangibles		0	0	0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)		544,632,104	335,940,518	880,572,622
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)		544,632,104	335,940,518	880,572,622
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)		-303,976,467	0	- 303,976,467
		Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	-252,205,298		- 252,205,298
	+	Gasto de Amortización aplicada vigencia actual	-320,817,659		- 320,817,659
	-	Retiro de Amortización por baja en cuentas	269,046,490		269,046,490
	+	Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual			0
	-	Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual			0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)		240,655,637	335,940,518	576,596,155
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		-55.81%	0.00%	-34.52%
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		0.00%	0.00%	0.00%

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles de la entidad-subcuenta Licencias se determinó en la política de operación ésta sea igual al periodo de duración de la licencia, que se encuentran entre 1 y 2 años, la cual es definida en el contrato de adquisición, el cual se amortiza mensualmente. No se determinó valor de salvamento para las licencias de la entidad por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL		544,632,104	335,940,518
+	Vida útil definida	544,632,104	
+	Vida útil indefinida		335,940,518

Los softwares registrados en la entidad se detallan a continuación:

NOMBRE DEL SISTEMA	OBJETIVO Y/O FUNCION DEL SISTEMA	FECHA DE ENTRADA	ADMON DE LA APLICACION	COSTO ADQUISICION
OMEG	Sistemas si Misional	31/12/2017	1-PROPIA	224.226.667
Comunicaciones Oficiales	Registro de Correspondencia de entrada, salida, interna y anónima	31/12/2017	1-PROPIA	59.920.000
Talento Humano	Convocatoria Provisión de empleo	31/12/2017	1-PROPIA	20.800.000
Intra-net	Portal interno de la entidad	31/12/2017	1-PROPIA	1.800.000
Intra-net	SOFIA APP	17/10/2019	TRASLADO	29.193.351
TOTALES				\$335.940.018

Para la vigencia 2020 se continuo con la revisión de las estimaciones establecidas como vidas útiles, valor de salvamento y los indicios de deterioro; se consideró pertinente no hacer cambio en estas estimaciones.

Sin embargo, se evidenció que la vida útil de licencias adquiridas con el proveedor Orión Sucursal corresponden a 24 meses por lo cual se procedió contablemente a realizar los ajustes

contables acorde con la normatividad vigente por valor de \$15.314.020. Dicho ajuste soportado en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

NOTAS DEL PASIVO

CODIGO	CONCEPTO	DIC. 2.020	DIC. 2.019	VARIACIÓN	%
2	PASIVO	8.844.039.180	5.861.717.277	2.982.321.903	50,88%
24	CUENTAS POR PAGAR	5.935.170.444	2.952.083.289	2.983.087.155	101%
25	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	2.908.868.736	2.909.633.988	-765.252	-0,03%

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de hechos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la Secretaría debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal.

El pasivo presenta un saldo a diciembre 31 de 2020 de \$8.844.039.180 que comparado con el saldo del año anterior se incrementa porcentualmente en un 50.88% y una variación absoluta de \$2.982.321.903, generado principalmente por el rechazo bancario por cuenta invalida a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES por valor de \$2.721.554.057.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
24	CUENTAS POR PAGAR	5,935,170,444	0	5,935,170,444	2,952,083,289	0	2,952,083,289	2,983,087,155
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	5,599,776,474		5,599,776,474	2,752,511,771		2,752,511,771	2,847,264,703
2424	Descuentos de nómina	82,212,050		82,212,050	1,080,385		1,080,385	81,131,665
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	171,340,760		171,340,760	138,808,026		138,808,026	32,532,734
2490	Otras cuentas por pagar	81,841,160		81,841,160	59,683,107		59,683,107	22,158,053

Los saldos contables reportados en el grupo de cuentas por pagar, representa principalmente las obligaciones constituidas por la Secretaría a 31 de diciembre de 2020, derivadas de la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción, que fueron giradas presupuestalmente pero no fueron

canceladas (giro efectivo) al cierre del período, que cuentan con orden de pago o relación de autorización y que en la tesorería distrital se encuentran los recursos disponibles para ser giradas en enero de 2021, de conformidad con el programa anual de caja.

En este grupo de cuentas por pagar incluye los valores por concepto de descuentos de retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, retención de industria y comercio, deducciones por concepto de estampillas para la Universidad Distrital, Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor.

La Secretaría Distrital de la Mujer concilió los valores que constituyen las cuentas por pagar, con la información reportada por el aplicativo para la ordenación de pago BOGDATA. Estas deudas se cancelan en el mes de enero de 2021 su vencimiento es a corto plazo.

También hacen parte de los saldos del grupo de cuentas por concepto de entradas de almacén por valor de \$53.950.243 y la prórroga de las pólizas de seguros del periodo 31 de Octubre 2020 al 25 de Enero de 2021 por valor de \$81.841.160.

NOTA 22 – BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

A continuación, se presenta la desagregación de los beneficios a los empleados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,728,010,393	180,858,343	2,908,868,736	2,550,413,890	359,220,098	2,909,633,988	-765,252
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	2,697,650,665		2,697,650,665	2,487,003,352		2,487,003,352	210,647,313
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	30,359,728	180,858,343	211,218,071	63,410,538	359,220,098	422,630,636	-211,412,565
	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2,728,010,393	180,858,343	2,908,868,736	2,550,413,890	359,220,098	2,909,633,988	-765,252
(+) Beneficios (-) Plan de Activos	A corto plazo	2,697,650,665	0	2,697,650,665	2,487,003,352	0	2,487,003,352	210,647,313
	A largo plazo	30,359,728	180,858,343	211,218,071	63,410,538	359,220,098	422,630,636	-211,412,565
(=) NETO	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
	Posempleo	0	0	0	0	0	0	0

A continuación, se detalla los conceptos y valores que conforman los beneficios a empleados a corto plazo.

ID	DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2,697,650,665
251101	Nómina por pagar	318,969,020
251102	Cesantías	836,569,789
251103	Intereses sobre cesantías	95,730,376
251104	Vacaciones	683,747,426
251105	Prima de vacaciones	719,991,651
251109	Bonificaciones	42,636,503
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	5,900

El saldo está conformado por nómina pendiente de cancelar a 31 de diciembre de 2020 y cada uno de los conceptos de que se reconocen por ley, cesantías, intereses a las cesantías prima de vacaciones y bonificaciones, en el año 2020 saldos de la nómina provisional y de la planta temporal de inversión.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO

Se registra como Beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de “Reconocimiento por Permanencia”, en forma independiente a que su pago se haga en las cinco vigencias siguientes a la causación. La metodología aplicada para el cálculo de este valor es la contemplada en la guía para la medición del reconocimiento por permanencia en Entidades de Gobierno del Distrito Capital

Al compararse el saldo de la vigencia 2020 -2019, presenta una disminución porcentual del 50% y una variación absoluta de \$-211.412.565 debido al retiro y liquidación de los funcionarios con ocasión al concurso de mérito desarrollado por la SDMujer.

NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Está conformado por:

CODIGO	CONCEPTO	DIC. 2.020	DIC. 2.019	VARIACIÓN	%
3	PATRIMONIO	-7,146,799,156	-3,390,242,491	-3,756,556,665	110.80%
3105	CAPITAL FISCAL	-1,582,889,105	-1,582,889,105	0	0.00%
3109	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-1,800,044,784	722,568,080	-2,522,612,864	-349.12%
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-3,763,865,267	-2,529,921,466	-1,233,943,801	48.77%

3105000 – CAPITAL FISCAL. Esta cuenta refleja un saldo de \$-1.582.889

310900 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$-1,800,044,784. Es importante indicar que el resultado del ejercicio para el año 2019 ascendió a \$-2.529.921.466.

311000 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Esta cuenta refleja un saldo de \$-3.763.865.267 representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2020 y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

El déficit operacional generado se encuentra relacionado a la constitución de cuentas por pagar y al rechazo generado por el pago a la Empresa de Telecomunicaciones por valor de \$2.721.554.057.

NOTA 28. INGRESOS

A continuación, se presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020

El detalle de los ingresos de la Secretaría para la vigencia 2020 está conformado a saber

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	48,301,297,856	50,762,342,139	-2,461,044,283
47	Operaciones interinstitucionales	48,201,989,792	50,687,471,315	-2,485,481,523
48	Otros ingresos	99,308,064	74,870,824	24,437,240

Los ingresos están conformados por las operaciones interinstitucionales que corresponde a los ingresos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2020.

Igualmente se registra ingresos por recuperaciones, indemnizaciones y variaciones de beneficio a empleados.

Al compararse el saldo de la vigencia 2020 -2019, presenta una disminución porcentual del 5% y una variación absoluta de \$-2.461.044.283 generado principalmente por el rechazo bancario por cuenta invalida a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES por valor de \$2.721.554.057.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

A continuación, se detalla en la tabla de Excel la conformación de los ingresos incluido el porcentaje de cada concepto y los conceptos que lo conforman a saber:

CONCEPTO	VALOR DEL PERÍODO	% PARTICIPACIÓN
FONDOS RECIBIDOS	48,201,989,792	99.8%
Funcionamiento	15,020,482,147	31.1%
Inversión	33,181,507,645	68.7%
INGRESOS DIVERSOS	99,308,064	0.2%
Recuperaciones	5,526,622	0.0%
Indemnizaciones	13,161,400	0.0%
Variaciones de los beneficios de empleados a largo plazo	80,620,042	0.2%
TOTAL	48,301,297,856	100.0%

NOTA 29. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	52,065,163,123	53,292,263,605	-1,227,100,482
51	De administración y operación	15,025,526,344	14,392,284,067	633,242,277
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	705,134,358	579,061,913	126,072,445
55	Gasto público social	36,257,981,157	37,281,906,580	-1,023,925,423
57	Operaciones interinstitucionales	73,918,914	1,018,556,915	-944,638,001
58	Otros gastos	2,602,350	20,454,130	-17,851,780

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; Gasto público social, Operaciones interinstitucionales, y otros gastos indicando la variación comparado con la vigencia anterior.

Representa el 29% del total de los gastos con un saldo de \$15,025,526,334 comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2020.

GASTOS DE ADMINSTRACIÓN Y OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	15,025,526,344	14,392,284,067	633,242,277
51	De Administración y Operación	15,025,526,344	14,392,284,067	633,242,277
5101	Sueldos y salarios	6,738,463,965	6,336,126,583	402,337,382
5102	Contribuciones imputadas		22,736,214	-22,736,214
5103	Contribuciones efectivas	1,684,624,300	1,690,714,190	-6,089,890
5104	Aportes sobre la nómina	363,578,900	337,369,100	26,209,800
5107	Prestaciones sociales	2,923,648,167	2,869,390,573	54,257,594
5108	Gastos de personal diversos	180,298,951	273,489,954	-93,191,003
5111	Generales	3,134,676,061	2,862,237,453	272,438,608
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	236,000	220,000	16,000

Se relacionan a continuación las subcuentas que conforman este concepto del gasto:

SUELDOS Y SALARIOS

Representa el 45% del total de los gastos de administración por valor de \$6,738,463,965, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios.

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal provisional, temporal y transitoria. Representa el 11% del total de los gastos de Administración por valor de \$1,684,624,300.

APORTES DE NOMINA

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$363,578,900 representa el 2% del total de los gastos de administración, corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal provisional, temporal y transitoria, hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, ESAP y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

PRESTACIONES SOCIALES

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$2,923,648,167 que representa el 19% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal provisional, temporal

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

La cuenta gastos de personal diversos refleja un saldo de \$180,298,951 que representa el 1% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores cancelados por concepto de bienes social a los funcionarios de la Entidad tanto de las nóminas provisional como transitoria, al igual que el cálculo del beneficio a los empleados a largo plazo para la vigencia 2020.

GASTOS GENERALES: La cuenta gastos generales asciende a \$3,134,676,061 que representa el 21% del total de los gastos de administración, incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

Se detalla a continuación los conceptos que la integran:

511100	GENERALES	3,134,676,061
511113	Vigilancia y seguridad	66,143,028
511114	Materiales y suministros	26,887,748
511115	Mantenimiento	26,875,252
511117	Servicios públicos	47,036,209
511118	Arrendamiento Operativo	1,360,030,700
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	18,669,841
511123	Comunicaciones y transporte	327,146,695
511125	Seguros generales	288,189,390
511146	Combustibles y lubricantes	18,827,047
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	80,804,980
511165	Intangibles	422,343,154
511179	Honorarios	451,722,017

GASTOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS El saldo corresponde al pago realizado por concepto de tasa de semaforización y asciende a \$236.000, tasa establecida por Ley.

GASTO DE DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Comprende los gastos registrado por las estimaciones realizadas por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2020 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a \$705.134.358 que representa el 1% del gasto.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	705,134,358	579,061,913	126,072,445
	DETERIORO	4,184,075	6,557,273	-2,373,198
5347	De cuentas por cobrar	4,184,075	6,557,273	-2,373,198
	DEPRECIACIÓN	380,132,624	358,867,777	21,264,847
5360	De propiedades, planta y equipo	380,132,624	358,867,777	21,264,847
	AMORTIZACIÓN	320,817,659	213,636,863	107,180,796
5366	De activos intangibles	320,817,659	213,636,863	107,180,796

GASTO PUBLICO SOCIAL

Este grupo refleja un saldo de \$36.257.981.157, que representa el 70% del total de los gastos.

DESARROLLO COMUNITARIO: Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2020, está conformado por los siguientes conceptos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	36,257,981,157	37,281,906,580	-1,023,925,423
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	36,257,981,157	37,281,906,580	-1,023,925,423
550701	Sueldos y salarios	3,595,873,152	3,090,970,861	504,902,291
550702	Contribuciones imputadas		10,641,629	-10,641,629
550703	Contribuciones efectivas	816,281,800	824,826,216	-8,544,416
550704	Aportes sobre la nómina	167,984,000	163,920,500	4,063,500
550705	Generales	285,420,028	507,679,753	-222,259,725
550706	Asignación de bienes y servicios	29,619,190,053	31,236,299,735	-1,617,109,682
550707	Prestaciones sociales	1,572,428,718	1,447,567,886	124,860,832
550708	Gastos de personal diversos	200,803,406		200,803,406

Al compararse el saldo de la vigencia 2020 -2019, presenta una disminución porcentual del 2.7% y una variación absoluta de \$-1.023.925.423 disminución en la ejecución de los proyectos de inversión realizados como objeto social de la SDMujer. La ejecución presupuestal para vigencia de los proyectos de inversión para la vigencia 2019 ascendió 99.67% y para el 2020 correspondió a 97.38%.

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Este grupo refleja un saldo de \$73.918.914 que representa el 0.1% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda a nombre de la Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	73,918,914	1,018,556,915	-944,638,001
5720	OPERACIONES DE ENLACE	73,918,914	1,018,556,915	-944,638,001
572080	Recaudos	73,918,914	1,018,556,915	-944,638,001

Disminución al comparar el saldo con el año 2020, originado en el recaudo en la vigencia 2019 de los recursos NO ejecutados en el convenio No. 392 de 2014 firmado entre la SDMujer e IPES por valor de \$946.064.405.

OTROS GASTOS

Corresponde a otros gastos en que incurre la Secretaría los cuales asciende a \$2.602.350 que representan el 0.005% del total de gastos del periodo.

OPERACIONES RECIPROCAS

A continuación, se relacionan los saldos de operaciones reciprocas a 31 de diciembre de 2020

Código Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Código entidad Reciproca	Nombre entidad Reciproca	Valor No Corriente
510401	Aportes al ICBF	023900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	218,059,300
510402	Aportes al SENA	026800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - SECCIONAL BOGOTA	36,396,700
510403	Aportes ESAP	022000000	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	36,396,700
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	011300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	72,726,200
511123	Comunicaciones y Transportes	234111001	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTAFE DE BOGOTA.S. A	280,759,350
550706	Comunicaciones y Transportes	234111001	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTAFE DE BOGOTA.S. A	5,738,588,796
511117	Servicios Públicos	234011001	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	823,936
550705	Servicios Públicos	234011001	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	15,370,666
512010	Tasas	210111001113	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	236,000
470508	Funcionamiento	210111001111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	15,020,482,147
470510	Inversión	210111001111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	33,181,507,645
572080	Recaudos	210111001111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	73,918,914

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	1.427.994.554	1.409.779.962	18.214.592
8315	Bienes y derechos retirados	94.591.007	94.591.007	0
8361	Responsabilidades en proceso	1.333.403.547	1.315.188.955	18.214.592
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.427.994.554	-1.409.779.962	-18.214.592
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-1.427.994.554	-1.409.779.962	-18.214.592

Las cuentas de orden deudoras a 31 de diciembre de 2020 presentan un saldo de \$1.427.994.554 de acuerdo con el anterior detalle

La subcuenta **RESPONSABILIDADES**, corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado en el periodo 2017.

La subcuenta – **ACTIVOS RETIRADOS**, valor que corresponde al retiro de bienes que se encuentran dañados y en estado inservible, está pendiente el destino final de estos bienes

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

ACREEDORAS DE CONTROL

Las cuentas de orden acreedoras presentan a 31 de diciembre de 2020 saldo de \$6.533.378.902, que corresponde a los bienes recibidos por terceros en comodato, los saldos de contratos pendientes de ejecución, como se detalla a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	131.813.769	99.315.198	32.498.571
92	ACREEDORAS FISCALES	0		0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	9.530.350.967	6.533.378.902	2.996.972.065
9308	Recursos administrados en nombre de terceros	1.696.207.726	1.696.207.726	0
9390	otras cuentas acreedoras de control	7.834.143.241	4.837.171.176	2.996.972.065
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-9.662.164.736	-6.632.694.100	-3.029.470.636
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-131.813.769	-99.315.198	-32.498.571
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-9.530.350.967	-6.533.378.902	-2.996.972.065

La subcuenta **RESPONSABILIDADES CONTINGENTES** corresponde a una demanda administrativo - laboral en contra de la entidad instaurada por la señora Ana Beatriz Navarrete la cual calificada como una deuda posible con un cálculo de probabilidad del 29.07% de pérdida de la misma, y el proceso jurídico de la Sociedad ADA la cual está calificada con una probabilidad de pérdida del 19.61%

A continuación, se detalla otras demandas las cuales a 31 de diciembre 2020 no presentan fallo niy están calificadas como sin obligación a saber:

ID PROCESO	NO PROC	JURISD	TIPO PROC	IDENT.		ID ENTIDAD	TIPO FALLO 3	PROBABILIDAD FINAL	CLASIFICACION	VR FINAL
				DEMANDANTE	DEMANDANTE				OBLIGACION	CONTINGENTI
544068	2017-00003	Acción Constitucional	ACCIÓN DE TUTELA	52115967	SANÍN PAZ CAROLINA	900027	Sin Fallo	0,00	SIN OBLIGACION	0
557740	2016-00331	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLEC	41561492	NAVARRETE ANA BEAT	900027	Sin Fallo	28,00	POSIBLE	19,904,233
588207	2018-00191	Administrativo	CONTRACTUAL	8001674944	SOCIEDAD ADA SA	900027	Sin Fallo	26,56	POSIBLE	111,909,536
630234	2019-00358	Administrativo	NULIDAD	80182490	MORA DUARTE ALVAR	900027	Sin Fallo	7,45	REMOTA	0
649310	2020-00337		CONTROL DE CONSTIT	8301311501	CORTE CONSTITUCION	900027	Sin Fallo	0,00	SIN OBLIGACION	0
661506	2020-00713	Acción Constitucional	ACCIÓN DE TUTELA	19496668	FONSECA TRIVIÑO JAII	900027	Sin Fallo	0,00	SIN OBLIGACION	0
TOTAL VR FINAL										
CONTINGENTI										
131,813,769										

La Secretaría tiene **RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS**. Ascende a \$1.696.207.726 valor que corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP mediante contratos de comodato, para el funcionamiento de las Casas de Igualdad de Oportunidad para las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Mujeres – CIO de las localidades de Fontibón, Engativá, registrado de conformidad con avalúo realizado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2023	ENGATIVA
6 DE 2016 DADEP	CALLE 21 A No 96 C 57	26 FEBRERO DE 2016	5 AÑOS	25/02/2021	FONTIBON

La subcuenta– **OTRÁS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL**. Refleja el saldo de las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

DIANA RODRIGUEZ FRANCO
Secretaría Distrital de la Mujer

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Directora de Gestión Administrativa y Financiera

AMANDA MARTINEZ ARIAS
Profesional Especializado Código 222 Grado 27
T.P 91238-T